

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 16 MAYO 2011

000489

"Por la cual se designa los Comités Institucionales de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de los programas de Maestrías en la Universidad del Atlántico, dentro de la Red SUE-Caribe"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 5299 del 16 de noviembre de 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorga Registro calificado al programa de Maestría en Ciencias Ambientales a las Universidades miembros de la Red SUE Caribe y asigna a la Universidad del atlántico el código SNIES No. 52448.

Mediante Resolución No. 6385 del 29 de diciembre de 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorga Registro calificado al programa de Maestría en Ciencias Físicas a las Universidades miembros de la Red SUE Caribe y asigna a la Universidad del atlántico el código SNIES No. 52039.

Mediante Resolución No. 6435 del 29 de diciembre de 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorga Registro calificado al programa de Maestría en Educación a las Universidades miembros de la Red SUE Caribe y asigna a la Universidad del atlántico el código SNIES No. 52579.

El Consejo de Rectores mediante Resolución No. 007 de 23 de febrero de 2011 Conformar el Comité Regional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado y establece en el artículo segundo:

"Conformar los Comités Institucionales de Autoevaluación y Renovación de Registro calificado para cada programa en cada sede de la siguiente manera:

- *El coordinador Institucional del Programa, quien lo presidirá*
- *Los miembros del respectivo Comité asesor Institucional del Programa*
- *Un delegado de la entidad encargada en la institución del proceso de Autoevaluación y Registro Calificado para los programas académicos"*

Mediante comunicación enviada por la Vicerrectoría de Docencia, se señalan a los delegados que harán parte de los Comités Institucionales de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado.



✓

0004

Se hace necesario que en la conformación de estos comités existan representaciones de egresados y estudiantes activos.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales en la Universidad del Atlántico estará conformado de la siguiente manera:

LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO, Coordinador Institucional
NEIL TORRES LÓPEZ, Jefe del Departamento de Postgrados
OCTAVIO GALVIS CORTÉS, Docente Investigador
RICARDO ANGULO MERCADO, Docente Investigador
SIGIFREDO JOSÉ CERVERA CAHUANA, Docente Investigador
VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR, Docente Investigador
JUAN MANUEL SANTACRUZ, Delegado Oficina de Calidad de la Educación
MELISA EYES ESCALANTE, Egresada
CLAUDIA MARIANO MENDOZA, Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Físicas en la Universidad del Atlántico estará conformado de la siguiente manera:

NEIL TORRES LÓPEZ, Coordinador Institucional, Jefe del Departamento de Postgrados
RAFAEL SARMEINTO MERCADO, Docente Investigador
EVER ORTIZ MUÑOZ, Docente Investigador
RICARDO VEGA MONROY, Docente Investigador
JULIO TROCHEZ MONDRAGÓN, Docente Investigador
ZULIA CAAMAÑO DE AVILA, Docente Investigadora
JAIRO PLAZAS CASTILLO, Docente Investigador
JORGE NAVARRO ESTRADA, Docente Investigador
CRISTIAN JOSÉ SOLANO PALLARES, Delegado Oficina de Calidad de la Educación
PAOLA PACHECO MARTÍNEZ, Egresada
ELISEO CORTÉS GÓMEZ, Estudiante

ARTÍCULO TERCERO. El Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de la Maestría en Educación en la Universidad del Atlántico estará conformado de la siguiente manera:

MARIA ALICIA AGUDELO, Coordinadora Institucional
NEIL TORRES LÓPEZ, Jefe del Departamento de Postgrados



MARÍA TRILLOS ANAYA, Docente Investigadora
PEDRO PUENTES ROZO, Docente Investigador
LUIS CÁRDENAS CÁRDENAS, Docente Investigador
RODOLFO POSADA ÁLVAREZ, Docente Investigador
ROBERTO FIGUEROA MOLINA, Docente Investigador
ALFONSO DÍAZ ORDOSGOITIA, Delegado Oficina de Calidad de la Educación
GUILLERMO PEINADO OSPINO, Egresado
WENCEL VALEGA RUÍZ, Estudiante

ARTÍCULO CUARTO. En caso que el Jefe del Departamento de Postgrados o el Coordinador Institucional sean relevados en su cargo, serán remplazados en el Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado por su sucesor.

ARTÍCULO QUINTO. Estos comités trabajarán según el cronograma que emita el Consejo de Rectores del SUE-Caribe y entregarán informes periódicos al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese a los Comités Curriculares Regionales de cada uno de los programas de maestría, al Comité Académico SUE-Caribe, al Consejo de Rectores del SUE-Caribe, a la Facultad de Ciencias Básicas, a la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Postgrados y todas las dependencias de la Universidad del Atlántico que ameriten conocer esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el

16 MAYO 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA